



FIRMADO POR

MARIA JOSE GARCIA TOLOSA
CONCEJALIA DE FESTEJOS
12/06/2025



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1467645X

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS BARRAS DURANTE LOS DÍAS DE FIESTAS PATRONALES DE VILLAMALEA 2025.

PARQUE DE LA BALSA Y PLAZA DE LA CONCEPCIÓN

1º. Objeto de la adjudicación.

Con el fin de dar servicio de barra a las actividades y conciertos que se realizarán durante las Fiestas en honor del Santísimo Cristo de la Misericordia, se redacta el presente pliego, y cuya adjudicación se realizará a la proposición más ventajosa, mayor precio y prestación del servicio, en:

- a) Plaza de la Concepción
- b) Parque de la Balsa

Vista la existencia de dos ubicaciones diferentes, la de la Plaza de la Concepción se realizará en base al mayor precio ofertado, y la del Parque de la Balsa en base al mejor servicio ofertado (organización de conciertos, actividades, iluminación, música, etc.)

Los interesados podrán presentar oferta a la barra de la Plaza de la Concepción y/o a la barra del Parque de la Balsa.

2º. Plazo de la explotación del servicio.

Desde el día **9 al 15 de agosto** de 2025, ambos inclusive.

3º. Capacidad.

Podrán concurrir las personas físicas y Jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica o de obrar, que no estén incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones legales vigentes.

4º. Dirección e Inspección.

La Aparejadora Municipal, la Policía Local y la Concejalía de Festejos, podrán realizar cuantas inspecciones consideren oportunas.

5º. Presentación de proposiciones.

- Fecha finalización presentación documentación: **día 30 de junio a las 14:00 horas**
- Lugar y forma de presentación: **en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Villamalea.**
- Documentación a contener en el sobre:
 - a) Fotocopia compulsada del documento Nacional de Identidad.
 - b) Oferta conforme al modelo adjunto.**
 - c) Certificado de estar al corriente con Hacienda.
 - d) Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
 - e) Memoria de las actividades a desarrollar (en el Parque de la Balsa).**

6º. Obligaciones del adjudicatario.

- Todos los gastos de explotación, personal, etc., serán de cuenta del adjudicatario.
- El personal que estime conveniente contratar estará bajo su única dependencia sin relación laboral alguna con el Ayuntamiento rigiéndose sus derechos y obligaciones por la vigente legislación social, siendo su retribución y las cargas sociales correspondientes, de la exclusiva cuenta del contratista que, a dichos efectos, ostentará la calidad de empresa laboral.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villamalea
JOSÉ NUÑEZ PÉREZ
12/06/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/06/2025



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA ADXE QRVJ 2YWP TJ3L

Pliego Barras Fiestas de Agosto 2025 - SEFYCU 5469919

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

MARIA JOSE GARCIA TOLOSA
CONCEJALA DE FESTEJOS
12/06/2025



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1467645X



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villamalea
JOSÉ NUÑEZ PÉREZ
12/06/2025

- Estará obligado a colocar las tarifas de precios, en la barra, a la vista del público.
- El contratista deberá permanentemente limpiar la zona comprendida en el recinto de la barra, colocando papeleras o recipientes apropiados para estos menesteres.
- El adjudicatario estará obligado a suscribir (o ampliar en caso de que ya lo posea de su propia actividad) una póliza del seguro de responsabilidad civil y justificante de pago que ampare la actividad.
- Deberá dejar libre los accesos a la Plaza y al Parque, así como espacio suficiente para el tránsito de personas con movilidad reducida según las instrucciones de la Policía Municipal de Villamalea.
- La actividad autorizada deberá reunir las condiciones de seguridad, accesibilidad universal, salubridad e higiene que resulten necesarias para garantizar la seguridad de las personas y de sus bienes y la higiene de las instalaciones, así como el resto de condiciones exigidas por la normativa sectorial aplicable.
- El interesado deberá dar cumplimiento a las previsiones contenidas en los artículos 20.2, 25 y demás que le incumban de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, así como en los artículos 35 y demás de aplicación del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas

7º. Adjudicación de las barras.

La adjudicación de la barra se llevará a cabo el día **1 de julio**, a las 11:00 horas en el Ayuntamiento de Villamalea, asistiendo a la misma el Secretario de este Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, para verificar la adjudicación.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago del I.A.E., correspondiente a la actividad que se va a desempeñar.

8º. Carácter de la adjudicación.

La adjudicación se entiende convenida a riesgo y ventura de los adjudicatarios, sin que éstos pudieran pedir disminución de precio o indemnización.

Los adjudicatarios no podrán ceder ni traspasar los derechos que nazcan de esta adjudicación, sin la previa autorización del Ayuntamiento de Villamalea.

9º. Régimen de sanciones.

La Alcaldía podrá imponer **sanciones** económicas a los adjudicatarios hasta la cuantía de TRESCIENTOS EUROS (300 Euros), por faltas cometidas por el mismo o por sus empleados en la prestación del servicio.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/06/2025



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA ADXE QRVJ 2YWP TJ3L

Pliego Barras Fiestas de Agosto 2025 - SEFYCU 5469919

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

MARIA JOSE GARCIA TOLOSA
CONCEJALA DE FESTEJOS
12/06/2025



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1467645X

MODELO DE OFERTA BARRA PLAZA DE LA CONCEPCIÓN FIESTAS 2025

D./D^a, con domicilio en, Municipio, CP..... y D.N.I. nº, expedido en con fecha....., en nombre propio (o en representación de, con CIF nº como acredito por), Teléfono E-Mail, enterado del Pliego de Condiciones que sirve de base en la contratación de la explotación de las barras durante las fiestas de agosto de 2025, y aceptando todo su clausulado se compromete a tomar a su cargo la explotación de la barra desde el día **9 al 15 de agosto** de 2025, ambos inclusive, y, DECLARA bajo su responsabilidad:

- a) Declaro que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- b) Declaro que me encuentro al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así con el Ayuntamiento de Villamalea.
- c) **Plaza de la Concepción:** OFREZCO EL PRECIO DE EUROS.

Fecha y firma:

Instrucciones:

- **Fecha finalización presentación documentación: día 30 de junio a las 14:00 horas**
- **Lugar y forma de presentación: en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Villamalea.**
- **Documentación a contener en el sobre:**
 1. *Fotocopia compulsada del documento Nacional de Identidad.*
 2. **Oferta conforme al modelo adjunto.**
 3. *Certificado de estar al corriente con Hacienda.*
 4. *Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.*



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villamalea
JOSÉ NUÑEZ PÉREZ
12/06/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/06/2025



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA ADXE QRVJ 2YWP TJ3L

Pliego Barras Fiestas de Agosto 2025 - SEFYCU 5469919

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

MARIA JOSE GARCIA TOLOSA
CONCEJALA DE FESTEJOS
12/06/2025



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1467645X



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villamalea
JOSÉ NUÑEZ PÉREZ
12/06/2025

MODELO DE OFERTA BARRA PARQUE DE LA Balsa FIESTAS 2025

D./D^a, con domicilio en, Municipio, CP..... y D.N.I. nº, expedido en con fecha....., en nombre propio (o en representación de), con CIF nº como acredito por, Teléfono, E-Mail, enterado del Pliego de Condiciones que sirve de base en la contratación de la explotación de las barras durante las fiestas de agosto de 2025, y aceptando todo su clausulado se compromete a tomar a su cargo la explotación de la barra desde el día **9 al 15 de agosto** de 2025, ambos inclusive, y, DECLARA bajo su responsabilidad:

- a) Declaro que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- b) Declaro que me encuentro al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así con el Ayuntamiento de Villamalea.
- c) **Parque de la Balsa:** Adjunto la Memoria de las actividades a realizar durante los días **del 9 al 15 de agosto de 2025.**

Fecha y firma:

Instrucciones:

- **Fecha finalización presentación documentación: día 30 de junio a las 14:00 horas**
- **Lugar y forma de presentación: en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Villamalea.**
- **Documentación a contener en el sobre:**
 1. **Fotocopia compulsada del documento Nacional de Identidad.**
 2. **Oferta conforme al modelo adjunto.**
 3. **Certificado de estar al corriente con Hacienda.**
 4. **Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.**
 5. **Memoria de las actividades a desarrollar (en el Parque de la Balsa).**



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/06/2025



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA ADXE QRVJ 2YWP TJ3L

Pliego Barras Fiestas de Agosto 2025 - SEFYCU 5469919

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>